

San José de Gracia, Aguascalientes, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

- - - **VISTA** la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **010054524000083**, teniendo como fecha de inició el día viernes primero de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentada por **crisopher ciro licona ramirez**, misma que fue reasignada a este ente municipal por parte del Municipio de Calvillo, en la cual se solicita lo siguiente: - - - - -

“Por este medio le enviamos un cordial saludo y aprovechamos la ocasión para solicitar su apoyo en proporcionarnos información sobre los y las presidentes municipales de todo Aguascalientes, así como los teléfonos y correos electrónicos oficiales de sus despachos. Esto nos permitirá enviar propuestas para sus ferias estatales y eventos sociales. Quedamos a su disposición para cualquier detalle adicional y nos entusiasma la posibilidad de sumar valor a sus proyectos como empresa dedicada al entretenimiento. Agradecemos de antemano su atención.”

- - - Ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **SJG/INF/UTAIP/083/2024** y en atención a la consulta hecha, correspondiente al municipio de San José de Gracia consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: **TÉNGASE** por recibida la solicitud referida toda vez que si proporciona cuenta de correo electrónico, para practicar la respectiva notificación, se le informa al peticionario que la respuesta será enviada por el Sistema de solicitudes de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo por el correo electrónico **liconapromotoreartistas@gmail.com**. - - - - -

- - - Ahora bien, se le informa al solicitante que, si bien esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, canalizo la solicitud a la Dirección de Administración, siendo que se obtuvo como resultado la información que se adjunta al presente en formato PDF, en ese sentido se envía lo siguiente:

Se anexa un oficio el cual cuenta con número SE13/SR32/SS1/017/11/2024, el cual se encuentra suscrito por el C. José Luis Gaytán Gómez, en su calidad de Director de Administración del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes.



- - - Con lo anterior, se da totalmente por cumplido el derecho humano de acceso a la Información; quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en cuanto a la información solicitada al Municipio de San José de Gracia. - - - - -

- - - **NOTIFÍQUESE** al solicitante por el Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo por el correo liconapromotoreartistas@gmail.com. Así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será por el Sistema de solicitudes de la Plataforma y vía correo electrónico. Dígasele al solicitante que en contra de la presente resolución es procedente la interposición del recurso de revisión, en contra de la unidad administrativa que otorgó la respectiva respuesta, en los términos señalados por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser un acto administrativo con carácter definitivo o en su caso la interposición del juicio de nulidad en los términos señalados en la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes. - - - - -

- - - Así lo proveyó y firma la suscrita, Lic. Analleli García Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes. - - - - -



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO: SE13/SR32/SS1/017/11/2024
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION.

San José de Gracia, Ags. A 11 de noviembre del 2024.

LIC. ANALLELI GARCIA RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE GRACIA, AGS.

PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar respuesta a la solicitud con número de expediente interno **PNT-SJG-UTAIP/083/2024** emanada de la consulta postal realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, mencionada en el oficio **SE7/SR14/SS1/306/11/2024**, misma que cuenta con número de folio **010054524000083**, presentada por Cristopher ciro licona ramirez quien solicita lo siguiente:

“Por este medio le enviamos un cordial saludo y aprovechamos la ocasión para solicitar su apoyo en proporcionarnos información sobre los y las presidentes municipales de todo Aguascalientes, así como los teléfonos y correos electrónicos oficiales de sus despachos. Esto nos permitirá enviar propuestas para sus ferias estatales y eventos sociales.

Quedamos a su disposición para cualquier detalle adicional y nos entusiasma la posibilidad de sumas valor a sus proyectos como empresa dedicada al entretenimiento.

Agradecemos de antemano su atención.”

Respuesta:

A lo que le respecta al municipio de San José de Gracia se proporciona la información solicitada de la Presidenta Municipal.

Correo electrónico: presidenta_mpalsig@sanjosedegracia.gob.mx

Numero de oficina: 465 967 34 59

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo, esperando respuesta y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



C. JOSE LUIS GAYTAN GOMEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.



H. AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.C.P. ARCHIVO